

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA
COMPLEMENTARIA DE LA COMARCA DE ANDORRA SIERRA DE ARCOS.
SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CARRETERAS NO ESTATALES.**

Reunidos en Andorra a las 11 horas del miércoles 18 de marzo de 2015.

De una parte, D. Manuel Alquezar Burillo Presidente de La Comarca de Andorra Sierra de Arcos con D.N.I. Núm. 73072187 Z, asistido de la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena con D.N.I. 16.071.539 J, que da fe del acto.

De otra parte D^a. Maria Aurea Fernández Carrera con D.N.I. 09.677.209 M Y en representación de la Mercantil SIGNOS VIALES S.L y C.I.F. B-31175227, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ E , 28, Mutilva Baja (Navarra), y Mail indicado para las notificaciones info@signosviales.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro e instalación de señalización por procedimiento negociado sin publicidad.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2015, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015, se aprobó el inicio del expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y la memoria técnica del suministro e instalación de señalización Turística en Carreteras No Estatales, que se consideran parte integrante del Contrato.

SEGUNDO. Con fecha 26 de febrero de 2015, y estudiadas las ofertas por la junta de Gobierno, se calificó como oferta economicamente más ventajosa la percibida por SIGNOS VIALES S.L , la Junta celebrada el 26 de febrero de

2015, requirio a D. SIGNOS VIALES S.A para que presentara de conformidad con los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación preceptiva. Recibiendose la misma , lo que se constato por Junta de Gobierno celebrada el 5 de marzo de 2015.

CUARTO. Con fecha 5 de marzo de 2015 por acuerdo de Junta de Gobierno se acordó adjudicar a D. SIGNOS VIALES S.L el suministro e instalación de Señalización Turística Complementaria en Carreteras No Estatales, acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“4.- Estudio y Aprobación si procede de la Adjudicación de la licitación del Suministro de Cartelería

Visto el Convenio con la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragones SLU de la linea de “inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas del Fondo de Inversiones de Teruel 2014.

Visto el informe de Secretaria donde se especifica que no existe por el momento partida presupuestaria ni suficiente ni adecuada.

Vista la aprobación de los Pliegos por Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y la remisión de las invitaciones a los licitadores propuestos.

Procediendose por Junta de gobierno de 26 de febrero a la apertura de los sobre A y B y Vista la recepción de las siguientes ofertas:

SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CARRETERAS	Doc Administrati va	Precio: 9.000€. puntos	Plazo: 15/06. 4 Puntos	Mejoras 2 puntos	TOTAL
NYD Señalizaciones	ok	8.965,7€ (0)	1 mes (0)	1.300€ (2)	2
Signos Viales	ok	8807,59€ (3,4)	3 semanas (4)	218€ (0)	7,4
Proseñal	ok	Supera el Precio de licit			
Castellana Ambiental promociones y obras	ok	8.774,99€ (4)	4 semanas (0)	501,42 (0,77)	4,77

Visto el requerimiento realizado a la empresa SIGNOS VIALES para que presentara hasta hoy a las 14 horas la documentación administrativa necesaria y vista la aportación por parte de dicha empresa de los certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, aval bancario sobre

la garantía definitiva, escrituras y poder notarial, fotocopia del CIF de la entidad y del DNI del representante y justificación de la solvencia técnica y económica.

La Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Signos Viales la realización del suministro e instalación de Señalización Turística en Vías No Estatales, por 8.807,59€

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al Presupuesto inicial de 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a SIGNOS VIALES , adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Andorra el jueves 12 de marzo de 2015 a las 12:30 horas en la Sede Comarcal.”

QUINTO. Con fecha 4 de marzo de 2015 y conforme justificante bancarios, el adjudicatario ha constituido en metálico ingresándolo en la cuenta propiedad de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos nº (Ibercaja) 2085-4413-40-0330091580 la garantía definitiva de trescientos sesenta y tres con noventa y cinco euros (363,95€) euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D^a. Maria Aurea Fernández Carrera en representación de SIGNOS VIALES S.L se compromete a la ejecución del Suministro e Instalación de la Señalización Turística Complementaria en Vías no Estatales con arreglo a la memoria técnico y los Pliegos de Clausulas Administrativa, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta

incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 8.807,59€ euros, que serán abonados mediante factura presentada a través del FACE, una vez realizado la instalación y el Suministro.

TERCERA. El plazo de ejecución es hasta el 15 de Junio de 2015 comenzando el plazo en una semana tras la formalización del contrato.

CUARTA. D^a. Maria Aurea Fernández Carrera en representación de SIGNOS VIALES S.A presta su conformidad a la memoria técnica y al pliego de cláusulas administrativas del contrato de Suministro e Instalación de la Señalización Turística Complementaria en Vías No Estatales que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,

En representación de la empresa

(SIGNOS VIALES S.A) ,

D. Manuel Alquezar Burillo.

D^a. Maria Aurea Fernandez Carrera.

La Secretaria Interventora,

D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena